

Mercancía prohibida

Según la legislación peruana, está prohibido/restringido el envío con servicios postales regulares o courier, los siguientes artículos:



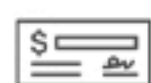
Perecibles: frutas, carnes (bobino, vacuno, pescado, aves)



Gases comprimidos



Bienes regulados por el ministerio de cultura



Títulos valores: acciones, pagares, cheques al portador, bonos, etc.



Restos arqueológicos o joyas incas

XXX

Material pornográfico



Tabaco y licor



Plantas



Animales



Documentos tipo pasaporte



Marihuana, cocaína, otras drogas



Armas de fuego o sus componente



Municiones y otros materiales explosivos o inflamables



Objetos de oro, plata o bañados en estos metales, así como piedras preciosas